RENDICION F31_CGDC SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

Se recuerda a todos los sujetos y puntos de control de la Contraloría General de Caldas sobre la obligación de rendir informe sobre el avance y ejecución de los planes de mejoramiento con los respectivos soportes, correspondientes al periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019, en cumplimiento al Artículo 4 de la Resolución 316 del 12 de agosto de 2016 *"Por medio de la cual se dictan normas sobre planes de mejoramiento de los entes sujetos de control de la Contraloría General de Caldas"*

La plataforma para esta rendición será SIA Misional mediante el formato F31_CGDC. **El plazo máximo para rendir estos informes es el 23 de enero de 2020 a las 11:59 p.m**.

Los sujetos y puntos de control que no hayan suscrito planes de mejoramiento con la Contraloría General de Caldas o hayan sido erradicados los riesgos, deben anexar certificación firmada por el representante legal y el jefe de control interno manifestando esta situación de acuerdo al parágrafo del Artículo 17 de la Resolución 0388 del 29 de octubre de 2018 o norma que la sustituya.

La no rendición de este formato en los términos establecidos, dará lugar a las sanciones previstas en las Resoluciones 316 de 2016 y 388 de 2018 y complementados con la Ley 42 de 1993.